



<b>EXPEDIENT</b> E-01904-2024-000819-00
<b>SERVICI</b> SERV. FESTES I TRADICIONS
<b>ASSUMPTE</b> Bases convocatòria selecció del professional o empresa per a elaborar la creativitat de la campanya gràfica de la Gran Fira de València 2024 i les seues adaptacions

**EDICTE**

Aprovada la convocatòria per a la realització de la creativitat de la campanya gràfica de la Gran Fira de València 2024 i les seues adaptacions i les bases que han de regir la convocatòria per a la selecció del professional o empresa per a elaborar la creativitat de la campanya gràfica de la Gran Fira de València 2024 i les seues adaptacions, per acord núm. 65 de la Junta de Govern Local de 5 abril de 2024, les persones i empreses interessades a participar hauran de presentar una candidatura (inscripció gratuïta) en el termini de dotze dies naturals a comptar des de les 9.00 hores de l'endemà de la publicació d'estes bases en el Tauler d'edictes de l'Ajuntament de València, -del 10 al 21 d'abril de 2024 (tots dos inclosos)-, exclusivament a través de la plataforma WeTransfer, dirigida a l'adreça de correu electrònic [secfiestas@valencia.es](mailto:secfiestas@valencia.es), indicant en l'assumpte del missatge 'Creativitat campanya gràfica Gran Fira de València 2024'

**EDICTO**

*Aprobada la convocatoria para la realización de la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones y las bases que deben regir la convocatoria para la selección del profesional o empresa para elaborar la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones, por acuerdo nº 65 de la Junta de Gobierno Local de 5 abril de 2024, las personas y empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita) en el plazo de doce días naturales a contar desde las 9.00 horas del día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de València, -del 10 al 21 de abril de 2024 (ambos incluidos)-, exclusivamente a través de la plataforma WeTransfer, dirigida a la dirección de correo electrónico [secfiestas@valencia.es](mailto:secfiestas@valencia.es), indicando en el asunto del mensaje 'Creatividad campaña gráfica Gran Feria de València 2024'*



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 05/04/2024	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 65

<b>UNITAT</b> 01904 - SERVICI DE FESTES I TRADICIONS	
<b>EXPEDIENT</b> E-01904-2024-000819-00	<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE FESTES I TRADICIONS. Proposa aprovar la convocatòria oberta a professionals i empreses per a la realització de la creativitat per a la campanya gràfica de la Gran Fira de València 2024.	

<b>RESULTAT APROVAT</b>	<b>CODI</b> 00002-O-00065
-------------------------	---------------------------

"De las actuaciones, documentación e informes obrantes en el expediente resultan los siguientes:

#### Hechos

Primero. Por moción conjunta de los titulares de la Delegación de Fiestas y Tradiciones y la Delegación de Fallas, de fecha 4 de abril de 2024, se propone convocar a profesionales y empresas para realizar la creatividad de la campaña gráfica para la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones. Asimismo, aprobar las bases que deben regir la convocatoria, que se adjuntan como anexo.

Segundo. Con motivo de la celebración de la Gran Feria de València 2024 se hace necesaria la realización de una campaña gráfica, con el objetivo de conseguir la excelencia en la comunicación visual de la Gran Feria de València que ayude a su proyección en todos los ámbitos.

Tercero. Por el Servicio de Fiestas y Tradiciones, han sido elaboradas las bases para la selección del profesional o empresa para la realización de la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones.

Una vez llevada a cabo la selección, aquel artista o empresa seleccionada podrán ejecutarla mediante contrato negociado sin publicidad por razones artísticas.

Cuarto. Las bases elaboradas por el Servicio de Fiestas y Tradiciones tendrán en cuenta la originalidad y creatividad, y que sean acordes con el evento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La convocatoria para la realización de la campaña de creatividad gráfica de la Gran Feria de València 2024 se anunciará en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de València, donde se podrá consultar las bases para su participación.

Una vez cumplido el plazo de presentación de candidaturas, se reunirá el comité de selección extendiendo acta de la admisión de las presentes. En el acta figurará el contenido de la selección. El o los autores seleccionados, estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Anexo I.

#### Fundamentos de Derecho

I. Artículo 168.a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: 'Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: (...) que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial'.

II. Artículos 25.1.a)1, 26.2 de la LCSP relativos a la naturaleza privada de los contratos.

III. Ley 2/2019, de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, y por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del consejo de 26 de febrero de 2014, y la Directiva (UE) 2017/1564 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2017.

IV. El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 127.1.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, previa declaración de urgencia, se acuerda:

Primero. Aprobar la convocatoria para la realización de la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones.

Segundo. Aprobar las bases que deben regir la convocatoria para la selección del profesional o empresa para elaborar la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y sus adaptaciones, que se adjuntan como anexo:

#### ANEXO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



**CONVOCATORIA ABIERTA A PROFESIONALES Y EMPRESAS PARA LA  
REALIZACIÓN DE LA CREATIVIDAD PARA LA CAMPAÑA GRÁFICA DE LA  
GRAN FERIA DE VALÈNCIA 2024**

**1. Objeto y finalidad de la convocatoria**

La Delegación de Fiestas y Tradiciones y la Delegación de Fallas del Ayuntamiento de València, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV), de la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana (APIV) y de la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (COMUNITAD), realiza una convocatoria abierta a profesionales del diseño y la ilustración y a empresas del sector de la comunicación creativa para la realización de la creatividad para la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024.

Por ello, a través de la referida convocatoria, se seleccionará al profesional o la empresa del sector que proyectará la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024, y la adaptación de esta a diferentes elementos que se detallan en el punto 7.

**2. Requisitos de los participantes**

Podrá presentarse a la convocatoria cualquier profesional, estudio de diseño o de ilustración, agencia de publicidad o empresa del sector, con personalidad jurídica, así como una unión temporal de empresas.

No podrán participar las personas y empresas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar previstas en el artículo 71 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**3. Forma de presentación de las candidaturas**

Las personas y empresas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para eso deben enviar una documentación que incluya:

- Dossier de trabajos. Este documento debe recoger hasta un máximo de diez trabajos específicos realizados por el profesional o empresa que, en la medida en que sea posible, estén relacionados con el objeto de este encargo, con un máximo de tres imágenes de cada trabajo.
- Currículo personal o acreditación profesional semejante del profesional o empresa.

La forma de presentación de esta información será digital, exclusivamente a través de la plataforma WeTransfer, dirigida a la dirección de correo electrónico [secfiestas@valencia.es](mailto:secfiestas@valencia.es), indicando en el asunto del mensaje 'Creatividad campaña gráfica Gran Feria de València 2024'.

Id. Document: iuzj ef19 uJ2c 13bX 5IJ+ 4Yck HY0=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante un acuse de recibo.

#### **4. Composición del comité de selección**

El comité de selección estará compuesto por:

Presidencia conjunta:

Los titulares de la Delegación de Fiesta y Tradiciones y la Delegación de Fallas del Ayuntamiento de València, ambos con voz y voto, correspondiendo el voto de calidad a este último, en caso de producirse un empate.

Vocales:

Tres profesionales del diseño gráfico, la ilustración y la comunicación publicitaria, propuestos por la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, la Asociación de Profesionales de la Ilustración Valenciana y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana.

Secretaría:

Actuará, con voz pero sin voto, el Secretario General y del Pleno o personal funcionario en quien delegue.

Cada una de las asociaciones colaboradoras facilitará la identidad de tres profesionales de entre los que se elegirá a un titular para formar parte de la comisión de valoración y dos suplentes.

Asistirán los asesores de ambas Delegaciones, sin voz ni voto.

Ningún miembro del comité de selección podrá tener relación empresarial profesional o contractual directa con los participantes en la convocatoria.

#### **5. Constitución y actuación del comité de selección. Criterios de evaluación y resolución**

Una vez constituido el comité, se levantará un acta de sus decisiones. En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el cumplimiento efectivo de las condiciones establecidas en estas bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre la admisión definitiva. A continuación, resolverá la convocatoria, para lo cual evaluará tanto la calidad gráfica de los dossiers de trabajos de los participantes como su currículum.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



De entre todas las propuestas presentadas el comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores calidades para la realización del trabajo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares.
- Calidad en trabajos desarrollados.
- Originalidad y creatividad en los resultados.

Una vez resuelta la convocatoria, se detallará al profesional o profesionales seleccionados en una sesión informativa las especificaciones técnicas y de concepto necesarias para la realización de la campaña gráfica.

A la persona o empresa cuya candidatura sea seleccionada se procederá, en su caso, a su contratación para la ejecución de la campaña gráfica.

Así mismo, se establecerá el sistema de comunicación entre ambas concejalías y el profesional o empresa seleccionado para ir perfilando la propuesta definitiva, así como el calendario con las fechas de entrega (de manera estimativa, el diseño principal tendría que estar terminado y aprobado un mes después de la comunicación de la selección).

La resolución del comité de selección se hará pública en la página web del Ayuntamiento de València, sin perjuicio de la notificación personal a quien resulte seleccionado.

El comité de selección podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

## **6. Proceso y fases de la convocatoria**

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico y en las páginas web del Ayuntamiento de València y de los colectivos representantes de los profesionales del diseño, la ilustración y la comunicación publicitaria: Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana, Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia y Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana.

El plazo para el envío de candidaturas será de doce días naturales a contar desde las 9.00 horas del día siguiente a la publicación de estas bases en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de València.

Concluido el plazo de presentación de candidaturas, el comité de selección celebrará la sesión de evaluación en un plazo máximo de diez días.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



La reunió con la persona o empresa seleccionada se farà en el plazo de una semana desde la reunió del comité de selecció.

La participació en esta convocatoria implica la plena aceptació de estas bases.

### **7. Contratació**

A la persona o empresa seleccionada por el comité se les podrà contratar, mediante el respectivo contrato negociado sin publicidad por razones artísticas basado en los derechos de propiedad intelectual (artículo 168.2a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014), la realización de creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024.

En su caso, la persona o empresa seleccionada no deberán estar incurso en las causas de prohibición de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público en la fecha de conclusión del plazo de presentación de candidaturas, ni tampoco cuando se proceda al fallo del comité de selecció, y dispondrán de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigida.

Ambas Concejalías, a través del procedimiento de contrato negociado sin publicidad por razones artísticas, podrá adjudicar a la persona o empresa seleccionada, por un importe de 14.500€ más 3.045€ en concepto de IVA al tipo del 21 %, lo que hace un total de 17.545€, la ejecución de la creatividad para la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 y las adaptaciones básicas de esta que se detallan a continuación (los soportes serán en un idioma):

- Idea, creatividad e imagen global de la Gran Feria de València para su edición 2024.
- Diseño y artes finales piezas de publicidad exterior. El Ayuntamiento de València corre con los gastos de producción de cartelería y colocación (mupis, columnas, mupis sénior, mupis digitales y adaptaciones a los formatos de autobuses y marquesinas de la EMT).
- Diseño y artes finales de piezas de publicidad exterior que se instalen en los diferentes escenarios previstos para la Gran Feria de València 2024: lonas, *roll-up* i banderolas.
- Diseño, artes finales y adaptaciones para todos los medios que estén incluidos en el plan de medios de la campaña que se contratará por parte del Ayuntamiento de València. A modo orientativo el plan de medios está formado por 5 medios escritos, 8 medios digitales, 4 medios que utilicen banners sobreimpresionados y 5 emisoras de radio).
- Texto y grabación en formato Mp3 de cuña de radio de 20'.

Id. Document: iuzj ef19 uj2c 13bx 5lj+ 4Yck HY0=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÓNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



- Adaptaciones para su uso en las redes sociales y la página web de la Gran Feria de València 2024.

- Gestión con los diferentes proveedores para la correcta producción de los diferentes apoyos que se contemplen finalmente para el uso de la imagen.

- Diseño, artes finales y adaptaciones del programa de mano con la programación de la Gran Feria de València 2024.

- Adaptaciones para las acreditaciones y ropa de trabajo del personal de la Gran Feria de València 2024.

- Adaptaciones para los grandes bloques de programación previstos para la Gran Feria de València 2024, y adaptaciones para cada ubicación.

Ambas Concejalías y la adjudicataria del contrato velarán porque la imagen propuesta cumpla con los principios establecidos en la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; la Ley de la Generalitat 9/2003, de 2 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género; la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat, integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana y la Ley 8/2017, de 7 de abril, integral del reconocimiento del derecho a la identidad y a la expresión de género en la Comunidad Valenciana, así como en el desarrollo normativo derivado o que pudiera derivar de estas leyes. En concreto, el diseño respetará los principios de igualdad de trato, sin que pueda contener ninguna discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad, orientación sexual, origen social, características genéticas, lengua, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento o cualquier otra circunstancia personal o social.

Si la ejecución técnica de la imagen requiriera alguna modificación para el mejor cumplimiento de estos principios, o para su mejor impresión, ambas Concejalías podrán establecer las variaciones necesarias, previa consulta a la persona o empresa responsable de la creatividad. Además, el uso del diseño para una finalidad diferente de la especificada en esta convocatoria tendrá que tener el consentimiento del autor.

La realización de la creatividad de la campaña gráfica de la Gran Feria de València 2024 comporta la cesión de los derechos que resulten transferibles de publicación, reproducción y explotación a favor del Ayuntamiento de València, sin límite geográfico ni temporal."

Id. Document: iuzj ef19 uJ2c 13bX 5JJ+ 4Yck HY0=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	05/04/2024	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731